

Concurso de Ventas Nufarm – Viaje al mundial

Bases y Condiciones





1. OBJETO

La firma Nufarm Argentina SA con domicilio en la calle Arias 3751 – Piso 20 – C.A.B.A. Capital Federal (en adelante el "Organizador"), llevará a cabo esta promoción (en adelante la "Promoción"), que se regirá por las siguientes Bases y Condiciones (en adelante las "Bases"), la cual tendrá vigencia en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Rios, La Pampa, Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa, Tucumán, Santiago del Estero y Salta desde el 20 de Enero de 2014 hasta el 31 de Mayo de 2014. Podrán participar de la Promoción los clientes integrantes del Programa de Cuentas Claves de Nufarm que el Organizador invite personalmente a participar según su exclusivo criterio. En caso que el participante sea una persona jurídica, el representante legal o la persona que la empresa autorice, siempre que revista el carácter de socio o gerente, será quien se encuentre habilitado para recibir eventualmente el premio en representación de la sociedad.

2. BASES Y CONDICIONES

Las presentes Bases podrán ser consultadas en el siguiente sitio web http://www.productosnufarm.com.ar/ archivos/2014-Bases-y-Condiciones-Viaje-Mundial.pdf

La participación en la Promoción implica el íntegro conocimiento y aceptación de las Bases, como así también de las decisiones que conforme a derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, y sin afectar la esencia de la presente Promoción. Dichas decisiones serán inapelables e incuestionables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por el Organizador sin previo aviso con criterio conforme a derecho, en cuyo caso las modificaciones serán publicadas en el sitio web arriba mencionada.

3. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Al inicio de la Promoción el Organizador enviará a los clientes seleccionados de su Programa de Cuentas Claves la invitación para participar en la presente Promoción (el/los Cliente/s Seleccionado/s). Los productos participantes (los Productos Participantes) en esta promoción son los siguientes: Emblem Maxx®, Emblem®, Gizmo®, Compact®, Nuprid Max®, Synergy®, Tazer®, Tazer Xpert®, Thiodicarb Nufarm®, Kaiso®, Kamba Dry®, Matrero 35®, Matrero 60®, Matrero 70 WG®, Tebuconazole 43 Nufarm®, Toram®, Zetapyr®, Azbany®, Butoxone®, Champ DP®, Champion WP®, Mystic®, Navajo®, Paraquat 27®,6 Nufarm®, Pladox®, Weedar Dry®, Weedar®, Weedone®, Atrazina 50 Nufarm®, Atrazina 90 WG®, Clorpirifos 48 Nufarm®, Credit Dry®, Dicamba Nufarm®, Lambdacialotrina 5 Nufarm®, Mancozeb 75 WG Nufarm®, Mancozeb 80 Nufarm®, Credit Amonio®, Credit Full Quik Pour® y Credit Full®.

Los Clientes Seleccionados recibirán puntos por cada Litro o Kg de Producto Participante adquirido entre el 1°/8/13 al 31/5/14 conforme la tabla del punto 4. Las ventas de los productos participantes y su correspondiente puntaje, se tomarán sobre los registros transaccionales del Organizador hasta las 23:59 del dia 31/5/2014. Mensualmente el Organizador proveerá mediante correo electrónico a los Clientes Seleccionados en forma





individual un detalle de los puntos acumulados y su posición en el Ranking. Al finalizar el concurso, se publicará los nombres de los ganadores a todos los participantes.

Para poder participar por los premios puestos en juego el Cliente Seleccionado deberá como mínimo sumar la cantidad de 100 mil puntos antes de que finalice la promoción. Quienes asi no lo hagan no participaran por los premios puestos en juego independiente de su posición en el ranking de participantes. Serán Potenciales Ganadores de los premios descriptos en el punto 5 aquellos Clientes Seleccionados que al 31/5/14, habiendo superado el mínimo exigido en el párrafo anterior, hayan obtenido la mayor cantidad de puntos que lo habilite a obtener un premio según la cantidad de premios definidos por zonas en el punto 5.

4. PUNTOS POR PRODUCTO

Productos	Puntaje Kg, Lt.
Emblem Maxx	5
Gizmo	5
Compact	5
Nuprid Max	5
Synergy	5
Tazer	5
Tazer Xpert	5
Thiodicarb Nufarm	5
Kaiso	4
Kamba Dry	4
Matrero 35	4
Matrero 60	4
Matrero 70 WG	4
Tebuconazole 43 Nufarm	4
Toram	4
Zetapyr	4
Azbany	3
Butoxone	3
Champ DP	3
Champion WP	3
Emblem	3
Mystic	3
Navajo	3
Paraquat 27,6 Nufarm	3
Pladox	3
Weedar Dry	3
Weedar	3
Weedone	3
Atrazina 50 Nufarm	2
Atrazina 90 WG	2





Clorpirifos 48 Nufarm 2 **Credit Dry** 2 Dicamba Nufarm 2 Lambdacialotrina 5 Nufarm 2 Mancozeb 75 WG 2 2 Mancozeb 80 1 **Credit Amonio Credit Full Quik Pour** 1 **Credit Full** 1

5. **PREMIOS**

Cada premio consistirá en un viaje en omnibus a la ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil partiendo de Bs. As. el día 23/6/14 y regresando el día 26/6/14 con alojamiento por dos noches y una entrada al partido de Argentina Vs. Nigeria a disputarse el día 25/6/14. Se pondrán en juego un total de 33 premios los que se dividirán por regiones según el siguiente detalle: a) Buenos Aires y La Pampa ocho (8) premios; b) Santa Fe ocho (8) premios; c) Córdoba diez (10) premios; d) Entre Ríos tres (3) premios; e) NEA (Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones) dos (2) premios y f) NOA (Salta, Tucumán y Santiago del Estero) dos (2) premios.

Los premios son intransferibles y en ningún caso serán canjeados total o parcialmente por dinero en efectivo o por otros bienes. El premio sólo será otorgado a quien el Cliente Seleccionado que haya resultado ganador fehacientemente establezca siempre que el mismo revista el carácter de Gerente o Socio de la Firma. El ganador debe ser capaz de viajar en las fechas especificadas por el Organizador o perderá el derecho a la asignación del premio. Es responsabilidad del ganador cumplir con todos los requisitos para el viaje, que pueden incluir, sin limitación, vacunaciones obligatorias, la presentación de la identificación y documentación necesaria (incluido el pasaporte, visas, autorizaciones de viaje etc.). Horarios de partida están sujetos a cambio sin previo aviso.

6. ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

El cliente seleccionado que resulte ganador será notificado de su carácter de potencial ganador y del Premio potencialmente obtenido mediante el envió de un correo electrónico dirigido a su dirección de correo electrónico solicitando asimismo se determine la persona (gerente o socio) que hará uso del premio. En caso que el potencial ganador no se haya puesto en contacto para hacer saber la persona a quien debe asignarse el premio en un plazo de 96 hs perderá su derecho al premio y el Organizador procederá a notificar al siguiente en el Ranking.

Será requisito esencial para la asignación del premio que el Cliente Seleccionado no tenga deuda vencida con el Organizador a la fecha de entrega del premio. El incumplimiento de alguna de las condiciones reseñadas hará perder al potencial ganador todo derecho a la asignación y/o entrega del premio sin que pueda por ello reclamar nada al Organizador.





7. COSTOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del Organizador se limita a la entrega de los premios en las condiciones establecidas en las presentes Bases, no otorgando al respecto garantía alguna con relación a los Premios. En consecuencia, el Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier naturaleza que fuera, que pudieran sufrir los ganadores o cualquier tercero, en sus personas o bienes, con motivo de o en relación con el uso de los premios. En este sentido, los ganadores mantendrán indemne al Organizador frente a cualquier reclamo y/o demanda que éstos últimos pudieren sufrir al respecto. La obtención de documentos y visas y/o la realización de cualquier trámite necesario para llevar a cabo el viaje estarán a cargo exclusivo de los ganadores. De la misma forma, todos los gastos en que incurran los Ganadores para la realización del viaje o durante su desarrollo y que no estuvieran expresamente previstos en estas Bases como a cargo del Organizador, correrán por cuenta exclusiva de los ganadores, sin que puedan reclamar nada al Organizador por este concepto.

8. **AUTORIZACION**

Los ganadores de la Promoción autorizan, por el solo hecho de su participación, al Organizador a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que el Organizador libremente determine, sin derecho a compensación alguna.

9. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efecto de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Fuero Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

